CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
30 JUL 2018 19:03:07
Entrada 98311

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34116 **21/05/2018** **89754**

AUTOR/A: TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en España la mayor parte de los trabajadores disponen de un suelo salarial fijado en negociación colectiva por encima del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), por lo que el porcentaje de trabajadores afectados por un incremento del mismo es limitado.

Se ha estimado que el 3,5% de los trabajadores se vieron beneficiados en 2018 por el incremento del 4% del SMI, es decir, un total de 533.978 trabajadores. Esta estimación se realizó sobre una extracción de datos de Seguridad Social de trabajadores que cotizaban en el año 2017 por debajo del nuevo nivel del SMI.

No existe un desglose por sexo ni edad de esta estimación de impacto. Asimismo, la extracción de datos de Seguridad Social no incluía una regionalización de la información, por lo que no es posible dar un desglose por provincias.

Para aproximar la distribución entre Comunidades Autónomas de los trabajadores afectados se ha recurrido a la Estadística del decil de salarios de la Encuesta de Población Activa (EPA), que permite conocer la distribución autonómica de los trabajadores del primer decil de salarios (los que menos ganan). Se tomó únicamente como referencia a los trabajadores a tiempo completo que se encuentran en dicho decil para evitar distorsiones derivadas del efecto composición de los trabajadores a tiempo parcial.

Con este cálculo, se obtiene que en la Comunidad Autónoma de Andalucía el número de trabajadores afectados por la subida del SMI en 2018 fue de 181.553, lo que supone el 32,1% del total de trabajadores afectados a nivel nacional y el 2,5% sobre el total de trabajadores de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 30 de julio de 2018